



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00906332- -UNC-ME#FFYH

EX-2022-00906332- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La solicitud presentada por Celeste Cerdá directora de la carrera Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales, en la cual solicita se le otorgue equivalencia a los estudiantes consignados en Anexo 1, entre el seminario "La historia y su enseñanza" correspondiente a la mención en Historia y el seminario "La gestión del espacio urbano y regional" correspondiente a la mención en Ética;

CONSIDERANDO

Que los estudiantes han cursado y aprobado el seminario "La historia y su enseñanza" correspondiente a la mención en Historia estando inscriptos en la mención en Ética;

Que los estudiantes presentaron copia del programa de contenidos del espacio y certificado de aprobación emitido por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba como respaldo;

Que el Comité Académico de la Carrera en función de la carga horaria y de la comparación de los programas de ambos seminarios aconseja se otorgue la equivalencia solicitada, ya que los contenidos trabajados en ambos espacios tienen gran similitud y cumplen con los contenidos mínimos del espacio curricular "La gestión del espacio urbano y regional";

Que la equivalencia es necesaria para la formación académica de los estudiantes consignados en Anexo 1, por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a las/os estudiantes consignados en el Anexo 1 entre el seminario “La historia y su enseñanza” correspondiente a la mención en Historia y el seminario “La gestión del espacio urbano y regional” correspondiente a la mención en Ética.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.